



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN y SANEAMIENTO.

Piura, 16 FEB 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°009 - 2023-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El Expediente de Registro N° 00093 de fecha 08 de febrero del 2023, formulado por FELIPE YNGA COVEÑAS en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la **ASOCIACION PRO – VIVIENDA DEL CIRCULO DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FAP - PIURA (AVICIRSEC - FAP - PIURA)**, mediante el cual solicita la Inscripción de la junta directiva periodo 2022 - 2025, en el registro de Asociaciones Pro Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00025-1996-CTAR-RG-DRTCVC-DVC de fecha 19 de setiembre de 1996, se dispuso la Inscripción de los miembros integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, quedando inscritos en el registro correspondiente;

Que, en Asamblea General de Socios de fecha 13 de noviembre del 2022, según se acredita del acta que obra en el expediente N° 00093 , acordaron la renovación de los miembros directivos de los consejos de administración y de vigilancia y revisión de cuentas, conforme a la primera y segunda convocatoria realizada a través de esquila cuya muestra obra en el citado expediente, resultando electos los nuevos miembros directivos para el periodo que señala el Art. 35 y 61 del Estatuto que en copia fedateada obra en el expediente;

Que, confrontado el padrón de socios que adjuntan con la lista de asistentes de la citada asamblea general, se acredita el quórum por mayoría simple de asistentes presentes en segunda convocatoria, por tanto, la elección se realizó con la presentación de dos candidatos al cargo de presidente del cual se eligió al Sr. Felipe Ynga Coveñas con 12 votos de 16 votos emitidos; y el resto de miembros elegidos, considerando votación directa conforme el Art. 20 de su Estatuto.

Que, dicho acto se ha efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de los directivos conformantes del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas en el Registro correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 009-2023/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DVU de fecha 16 de febrero del 2023, con la visación del encargado de Vivienda y Urbanismo, y; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500 aprobado por Decreto Supremo N° 131-H y Decreto Supremo N° 012-87-VC, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 278-2014/GRP- CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 03 de enero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN y SANEAMIENTO.

16 FEB 2023

Piura,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°009 - 2023-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Inscripción en el Registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección Regional, de los nuevos integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de la **ASOCIACION PRO – VIVIENDA DEL CIRCULO DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FAP – PIURA**, elegidos en el proceso eleccionario señalado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución, quedando conformados como sigue:

| Consejo de Administración | | DNI | Periodo | Vencimiento |
|----------------------------------|-----------------------------------|------------|----------------|--------------------|
| Presidente | : Felipe, YNGA COVEÑAS | 02768649 | 03 años | 13.11.2025 |
| Vicepresidente | : José Belisario, ZAPATA ANCAJIMA | 02659116 | 03 años | 13.11.2025 |
| Secretario | : Hugo, FARRO JUAREZ | 02677640 | 02 años | 13.11.2024 |
| Tesorero | : Eugenio, ADANAQUE FLORES | 02782546 | 02 años | 13.11.2024 |
| Vocal | : Sofía, JULIAN CARRILLO | 02641048 | 01 año | 13.11.2023 |
| Suplente | : Isaac Artemio, PIZARRO GARCÍA | 02782296 | 01 año | 13.11.2023 |
| Suplente | : José Ángel, PEÑA HUERTAS | 02608775 | 01 año | 13.11.2023 |

| Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas | | DNI | Periodo | Vencimiento |
|--|---------------------------------|------------|----------------|--------------------|
| Presidente | : Teodosio, MENDOZA AGUILAR | 02675844 | 03 años | 13.11.2025 |
| Secretario | : César Lener, PANDURO ESTRADA | 02647059 | 02 años | 13.11.2024 |
| Vocal | : Hermes Gregorio, CRUZ QUEZADA | 02781952 | 01 año | 13.11.2023 |
| Suplente | : Noe, CALLE YANGUA | 02646527 | 01 año | 13.11.2023 |
| Suplente | : Victor, PAZ YOVERA | 02864797 | 01 año | 13.11.2023 |

ARTICULO SEGUNDO. - ASENTAR en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Arq. ANDRES ROGELIO PALOMINO ROSALES
DIRECTOR REGIONAL

